

DECRETO N° 0552/26

San Martín de los Andes, 13 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional para prestar el servicio de análisis de descargos y dictamen de actas realizadas por SAEM, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte.

Que el Sr. BAYA JUAN MANUEL, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el **Sr. BAYA JUAN MANUEL CUIT N° 20-28908387-2**, para prestar el servicio de análisis de descargos y dictamen de actas realizadas por SAEM dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 9.000.000 (pesos nueve millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

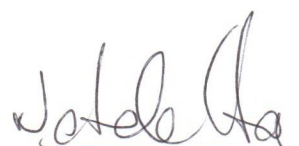
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MD/mb


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


MPD Matías Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A